

CONVOCATORIA PREMIO DISCAPACIDAD 2019



El Gobierno del Estado de Michoacán, a través del Sistema DIF Michoacán y el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como parte de la estrategia dirigida a beneficiar a este sector, así como para estimular y reconocer trayectorias ejemplares,

CONVOCA

a la población del Estado de Michoacán, así como a las asociaciones, organismos e instituciones que se distinguen por sus programas de trabajo y sus actividades en favor de las personas con discapacidad, a participar en el

13° Premio Estatal al Mérito para Personas con Discapacidad 2019

de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera.-

Podrá participar cualquier persona con discapacidad nacida o residente en el estado de Michoacán de Ocampo y toda persona física o moral que trabaje con o a favor de las personas con discapacidad en esta entidad, con apego a esta convocatoria.

Segunda.- El premio se establece en dos CATEGORÍAS:

A.- Persona con discapacidad de cualquier tipo que se desarrollen en los temas:

- I. **Profesional:** quien se haya distinguido por su inclusión educativa y el desarrollo profesional formal.
- II. **Laboral:** quien ha destacado en su actividad laboral cualquiera que sea.
- III. **Artístico:** quien se desarrolla en música, teatro, danza, literatura, artes plásticas, artes visuales, etc.
- IV. **Científico:** quien haya desarrollado técnicas, teorías o equipo en materia de discapacidad.

B.- Personas físicas y morales con/sin discapacidad quienes se hayan distinguido en el tema de:

- I. **Servicio a la comunidad:** quien ha desarrollado beneficios a favor de la comunidad con discapacidad.

Tercera.-

El jurado elegirá a cinco participantes como **FINALISTAS**, uno por cada categoría en cada uno de los temas establecidos o podrá declarar desierto alguno(s) de ellos.

Cuarta.-

En cada categoría y para cada uno de los temas establecidos para participar serán estimulados con **PREMIOS** de la siguiente manera:

Un premio en efectivo equivalente a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno y diploma.

Los premios son indivisibles en cualquiera de sus categorías y solo se podrá participar en una sola categoría.

Quinta.- Podrán participar para la categoría A y B cualquiera de las personas con discapacidad nacidas en el Estado de Michoacán de Ocampo, o que tengan a la fecha de la publicación de la presente convocatoria una residencia en la entidad de al menos un año ininterrumpido y que no haya sido galardonada con este Premio al Mérito en sus ediciones pasadas.

Para la categoría B, toda persona física o moral que trabaje con o a favor de las personas con discapacidad en el Estado de Michoacán.

Los candidatos podrán ser postulados en forma personal, o bien, por alguna otra persona física o moral.

Sexta.- Como **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- 1.- Datos generales: nombre, edad, sexo, fecha y lugar de nacimiento (para personas físicas).
2. Certificado o constancia de discapacidad o credencial nacional de persona con discapacidad, emitido por alguna dependencia oficial de salud (para personas con discapacidad participantes).

3. Copia del acta de nacimiento y en su caso, carta que acredite la residencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, emitida por la autoridad competente del Municipio al cual pertenezca su lugar de residencia.

4. Copia de la CURP y de credencial de elector (INE) por ambos lados (para personas físicas y responsable de las personas morales).

5. Fotografía reciente de cuerpo completo tamaño postal (para personas físicas participantes).

6. Comprobante de domicilio.

7. Carta de exposición de motivos por los cuales presenta su candidatura, señalando el ámbito de participación de la propuesta: profesional, laboral, artístico, científico o de servicio a la comunidad (para personas físicas o morales que proponen a otra para ser galardonada).

8. Carta de aceptación del aspirante para ser candidato al Premio 2019 (en caso de ser propuesto por una persona distinta del propio aspirante).

9. Currículum y copia de la documentación que respalda la propuesta.

10. Semblanza de las actividades realizadas que fundamentan la propuesta, así como la documentación que las acredite y/o testimonio de las mismas.

11. Dos cartas de personas que den testimonio de su trayectoria (no familiares), conteniendo nombre, domicilio, teléfono y razón por la que conoce al aspirante.

12. Acta constitutiva que acredite la existencia de la persona moral.

(sólo para instituciones o dependencias)

NOTA:

La falta de cualquiera de éstos documentos o de los datos solicitados causará la descalificación del participante.

Séptima.- La RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS:

Se hará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 14:00 horas del viernes 8 de noviembre de 2019 en la Dirección General del Sistema DIF Michoacán, sitio en la Av. Acueducto esquina Ventura Puente lote 17, Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, donde se verificará la documentación presentada.

Para más información llame al (443) 316 22 77 y 313 35 40 o escriba a: difmich@michoacan.gob.mx o consulte la página www.michoacan.gob.mx

Octava.- De los RESULTADOS Y DE LA PREMIACIÓN:

La lista de ganadores, el lugar y fecha de la premiación serán publicados en las páginas:

difmich@michoacan.gob.mx y www.michoacan.gob.mx

el miércoles 25 de noviembre de 2019.

Novena.- El **JURADO CALIFICADOR** será designado por el Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Décima.- Lo no previsto en las presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador y su fallo será inapelable.